Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, once de noviembre de 2014.-

Autos y Vistos:

De acuerdo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para seguir conociendo en las actuaciones el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires n° 13, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 20.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI